

---

Divendres, 20 de novembre de 2015

---

**ADMINISTRACIÓ ELECTORAL****Junta Electoral de Zona de l'Hospitalet de Llobregat***EDICTO*

D<sup>a</sup>. BIBIANA PERALES TRAVER, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en el dia de la fecha se ha adoptado acuerdo por esta Junta del tenor literal siguiente:

CUARTO.- Se tiene por recibida comunicación del Ayuntamiento de Gavà, en la que comunica a esta Junta la no disponibilidad del local Pavelló Jaume March para ningún día de campaña electoral aunque inicialmente se había ofertado como espacio disponible, por esta Junta se ACUERDA modificar la relación de locales para la relación de actos de campaña en la población de Gavà, excluyendo de la misma el local Pavelló Jaume March. Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Gavà y publíquese el correspondiente Edicto en el BOP con la modificación acordada.

Y, para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en L'Hospitalet de Llobregat, a 18 de noviembre de 2015.

La secretaria, Bibiana Perales Traver